



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220065377, de fecha 21 de julio de 2022, presentado por la alumna **Rosario Milagros Cardenas Goyena** con código de matrícula N° 20207115, quien solicita reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-II, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, doña Rosario Milagros Cardenas Goyena con código de matrícula N° 20207115, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2020-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000593-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el semestre académico 2022-I, a doña Rosario Milagros Cardenas Goyena con código de matrícula N° 20207115;

Que, la recurrente desea continuar sus estudios del doctorado en el semestre académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000322-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 julio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000171-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña Rosario Milagros Cardenas Goyena con código de matrícula N° 20207115;

Que mediante Oficio N° 000154-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña **Rosario Milagros Cardenas Goyena** con código de matrícula N° 20207115, alumna del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

